



## A. CONTEXTO

### a) SITUACION GENERAL DE FISCALIZACION DE DROGAS

El Perú se caracteriza por estar involucrado profundamente en la problemática de la droga siendo el mayor productor de la hoja de coca destinada a la producción ilícita de cocaína para el mercado mundial. Se estima que hasta el momento hasta 300,000 has. han sido intervenidas por el cultivo de la coca, comprometiendo a 250,000 familias campesinas. Mientras que hasta hace pocos años, se pensaba que la producción de la droga se limitaba a ciertas zonas, especialmente al Valle del Huallaga y a la producción de productos pre-procesados de cocaína como la pasta básica de cocaína, se ha confirmado que el narcotráfico está cada vez más presente, estableciendo nuevas áreas de influencia e introduciendo el cultivo de la amapola. Además, las incautaciones recientes de clorhidrato de cocaína y de opio han demostrado que el país está involucrándose cada vez más en la cadena completa de la producción de drogas con todas sus implicancias.

En cuanto al consumo de drogas en el país existen algunos estudios epidemiológicos que confirman que el Perú ha pasado de ser un país productor a ser un país consumidor de diferentes drogas debido a la disponibilidad de ellas como a la existencia de factores de riesgo para el abuso de drogas en una sociedad que estaba y está sujeto a una rápida urbanización, debido a migraciones causadas por violencia y la situación de retraso y abandono en el cual se encuentran las áreas rurales del país.

El Perú es parte de la Convención Unica de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención contra el tráfico ilícito de Estupefacentes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (de la cual tomó parte en 1991), con reserva referente al punto 1a) ii del párrafo 3) de la misma.

Mediante el Decreto Ley No. 22095 del 21 de febrero de 1978, el Gobierno promulgó la "Ley de Represión del Tráfico de Drogas Narcóticas", instrumento que busca -siendo vigente hasta hoy- orientar de manera integral, la acción del Estado en materia de tratamiento del problema, abordando las diversas manifestaciones como son la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento de los drogadependientes y aspectos de producción, comercialización y control de drogas. Desde entonces, varios dispositivos legales relacionados a la producción de la hoja de coca, la importancia del desarrollo alternativo en la lucha contra las drogas, al lavado de dinero, al control de precursores han sido promulgados demostrando la importancia que el Gobierno del Perú otorga a la lucha de las drogas.

En 1994 fue elaborado y aprobado el "Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas" con el fin de contar con un marco político y un instrumento de planificación para una estrategia integral antidroga abarcando sus principales aspectos como son control de producción y el consumo de las drogas.

Mediante Decreto Legislativo N° 824 del 24 de Abril 1996 se constituye la Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas (CONTRADROGAS) como ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas.

b) **CAMPO ESPECIFICO DE CONTROL DE DROGAS O ESFERA OBJETO DE ACCION**

En general, el campo de la prevención del consumo de drogas se caracteriza por su corta historia documentada y una cierta escasez de datos estadísticos que más bien coroboran una tendencia de consumo a nivel nacional que de adicción.

Desde 1979 se han realizado tres estudios epidemiológicos representativos de la población entre 12-45/50 años cuyos resultados están demostrando las tendencias de consumo y prevalencia de vida.

**CUADRO 1**  
Prevalencia de vida (PV) y uso actual (UA), por cien: 1986-1992

Sustancia	1986		1988		1992	
	PV	UA	PV	UA	PV	UA
Alcohol	87.2	45.8	83.5	47.1	92.0	49.6
Tabaco	67.4	35.5	57.2	27.6	66.0	27.9
Sedantes	18.5	2.4	3.2	0.7	8.0	s/i
Analgésicos	9.9	1.2	21.6	8.0	12.2	s/i
Hipnóticos	0.9	0.1	0.8	0.2	1.4	s/i
Estimulantes	3.7	0.2	1.3	0.2	2.6	s/i
Marihuana	8.3	0.6	5.3	0.3	7.8	s/i
Alucinógnos	3.0	0.1	1.4	0.03	3.5	s/i
Inhalantes	3.6	0.4	2.4	0.4	3.6	s/i
PBC	4.0	0.3	2.8	0.3	5.6	s/i
Cocaína	2.6	0.1	1.3	0.4	2.0	s/i

PBC = Pasta Básica de Cocaína

s/i = Sin información

Fuente: Jutkowitz, et.al., 1987; Ferrando, 1990 y CEDRO, 1992

Un mayor consumo se da de las drogas legales como alcohol y tabaco y menor en drogas ilegales, de las cuales la marihuana y la pasta básica de cocaína son las más consumidas.

Otras dos encuestas realizadas en el sector revelan las tendencias de consumo de drogas en los jóvenes entre 15-25 años y en la población escolar de secundaria entre 11 y 18 años:

## CUADRO 2

**Incidencia de uso de drogas en poblaciones jóvenes  
según diferentes estudios**

Sustancia	Prevalencia de vida					Uso Actual	
	1986	1988	1991	1992	1993	1988	1993
Alcohol		66.5	76.4	50.8	26.3	26.3	28.3
Tabaco	69.4	35.9	35.4	39.3	16.7	16.7	22.2
Marihuana		1.0	0.6	2.6	0.3	0.3	1.4
PBC	42.5	1.0	2.3	1.2	0.2	0.2	0.5
Cocaína		0.2	0.3	0.6	0.1	0.1	0.3
Inhalantes	2.6	3.8	6.0	3.6	0.7	0.7	1.2
	0.1						
	0.7						
	0.7						

Fuente: Jutkowitz et al., 1987, Ferrando, 1990, Ferrando, 1992, CEDRO, 1993, Ferrando, 1993b

Aunque los estudios realizados no son estrictamente comparables, se puede derivar que el uso actual de todas las drogas ha aumentado. Respecto a las drogas ilegales, la marihuana mantiene una tendencia creciente al igual que la pasta básica de cocaína cuyo consumo aumenta entre los jóvenes varones que viven en medios sin mayor estructura. El consumo de la cocaína todavía está restringida a estratos más altos de la sociedad. Los estudios realizados también revelan que la edad de iniciación de consumo de drogas se ubica entre los 11 y 12 años y que los patrones de uso son acumulativos y secuenciales, es decir, la iniciación del consumo de alcohol y tabaco pueden conducir al consumo posterior de sustancias ilícitas.

**c) ESTRATEGIA, POLITICA Y PLANES GUBERNAMENTALES EN EL CAMPO ESPECIFICO DE CONTROL DE DROGAS O LA ESFERA OBJETO DE ACCION**

El Decreto Ley No.22095 de 1978 abarca las diferentes manifestaciones del fenómeno de las drogas, incluyendo la prevención del uso indebido de drogas asignando el mandato específico de la prevención del uso indebido de drogas en la población escolar al Ministerio de Educación.

El Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas aprobado en setiembre 1994 actualiza el marco de referencia para la lucha contra la droga previendo una nueva

institucionalidad. En lo que respecta a la prevención del consumo de drogas, este plan enfatiza la necesidad de una prevención educativa integral en la sociedad entera y la extensión del Programa de Prevención Educativa actualmente en ejecución para la Educación Secundaria a toda la población escolar a través del Comité Técnico de Prevención del Uso Indebido de Drogas (COPUID) del Ministerio de Educación.

A partir de 1988 COPUID (ahora OCU/PPI, véase subcapítulo d) inicia un programa preventivo desarrollando un proyecto curricular para la educación secundaria incorporando en éste contenidos de prevención del uso indebido de drogas. En del uso, se está ejecutando un programa de capacitación de docentes en forma masiva en de docen módulo educativo que consiste en un guía de capacitación, una guía metodo, capacita el programa curricular, una antología de lecturas relacionadas con las drogas y sus consecuencias así como una guía de trabajo con la familia y la comunidad

#### d) MARCO INSTITUCIONAL NACIONAL

Según Decreto Legislativo N° 824 (Ley de lucha contra el narcotráfico) de 1996 al nivel nacional la Comisión de Lucha contra el Consumo de Drogas, CONTRADROGAS "es el ente rector encargado de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones de prevención contra el consumo de drogas". Entre otros, los objetivos de CONTRADROGAS son (i) "prevenir el consumo de drogas en el Perú [enfocando] la prevención desde la educación, la información y la promoción de una vida sana a través del desarrollo de diversas acciones para tal fin" y (ii) "promover el desarrollo de programas de educación y de concientización nacional, respecto a la ilegalidad y perjuicio del uso, de la producción, tráfico y microcomercialización de [...] sustancias ilegales". CONTRADROGAS, presidido por el Ministro de Salud, está compuesto por un directorio que tiene entre sus miembros a especialistas según los diferentes sectores del control de las drogas. A nivel operativo tiene un gerente general y diferentes secretarías, entre ellos una especializada en prevención y rehabilitación.

En lo que se refiere a la prevención del consumo de drogas, mediante el Decreto Ley 22095 arriba mencionado se asignó dicha responsabilidad, específicamente, al Ministerio de Educación a través del COPUID, función que está reconfirmada en el Plan Nacional de Control y Prevención de Drogas. Con el establecimiento del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) en Enero 1997 se transfiere COPUID a este nuevo ministerio. En adelante COPUID asumirá actividades de movilización social para la prevención de drogas en la población en general. La prevención del uso indebido de drogas en la población escolar mediante programas curriculares y la capacitación de profesores sigue siendo responsabilidad del Ministerio de Educación a través de la Oficina de Coordinación Universitaria/Dirección de Programas de Prevención Integral (OCU/PPI), la cual asumirá la ejecución del proyecto.

e) **COOPERACION ANTERIOR EN EL CAMPO DE LA PREVENCION DEL USO INDEBIDO DE DROGAS**

En 1980 el Gobierno Peruano, a través del Ministerio de Educación puso en ejecución un programa multisectorial, de educación preventiva, financiado por el entonces llamado Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, destinado a promover y fortalecer la toma de conciencia de alumnos, docentes, padres de familia, autoridades y comunidad en general ante el problema del uso indebido de drogas. Este proyecto fue implementado por la Organización Panamericana para la Salud (OPS). Contó con un financiamiento de US\$ 340,000.

Desde 1988, mediante un convenio entre el Ministerio de Educación y USAID, ya partir de 1992 mediante convenio con CEDRO, se está realizando un proyecto de prevención del uso indebido de drogas a través de un programa curricular para educación secundaria. (ver pto c)

Además, se apoyó puntualmente algunas actividades en el área de difusión y elaboración de materiales audiovisuales, tanto por parte del Narcotics Affairs Section de la Embajada de los Estados Unidos como del PNUFID. En 1994, el apoyo específico del PNUFID fue la impresión de un afiche de dibujos ganadores de un concurso a nivel nacional por un monto de US\$ 10,000. Con fondos de la ONG Japonesa DAPC (Centro para el Abuso de Drogas) PNUFID ha apoyado proyectos de ONGs peruanos en movilización social: en 1995 un proyecto de teatro y deportes ejecutado por CEDRO (US\$ 19,000) y en 1997 un proyecto de movilización juvenil en zonas cocaleras de la ONG Centro MINGA (US\$ 19,500).

**B. JUSTIFICACION**

a) **PROBLEMA DE DROGAS QUE HA DE ABORDAR EL PROYECTO**

Los estudios epidemiológicos mencionados en el punto A.b) no solamente revelaban un aumento en la prevalencia e incidencia de algunas sustancias y la cada vez más temprana edad de inicio sino también identificaron los factores que llevan a un riesgo o incluso consumo de drogas, los que se pueden identificar y agrupar de la manera siguiente:

1. A nivel individual, son identificables los desajustes y déficits de la personalidad tales como la baja autoestima, la poca tolerancia a las frustraciones, la incapacidad para hacer frente a la presión de grupo, las angustias, carencia de metas, los problemas de identidad personal y los sentimientos de incompreensión entre otros.
2. A nivel familiar, se observa la desintegración familiar, los conflictos inter-generacionales, la incomunicación y los modelos de comportamientos negativos.

3. A nivel social, el desempleo, la quiebra de valores, el libre acceso a las drogas y las deficiencias en la distribución racional del tiempo.

Más específicamente se identifican los siguientes factores y hechos que influyen en el riesgo de consumir drogas relacionados al trabajo, la relación con los padres, los docentes, el uso racional del tiempo y a la percepción sobre las drogas:

- Respecto a la confianza con los padres, el 36% afirma que no confía en sus padres para resolver sus problemas y que más bien lo resuelven solos, el 21% acude a la madre, el 19% a ambos padres, el 14% confía más en los amigos y sólo el 4% confía en el padre para manifestarle sus problemas.
- En lo concerniente a la confianza con sus docentes, el 33% de estudiantes manifiesta que ninguno de sus profesores le inspira confianza, el 59% confía por lo menos en uno de ellos, pero no para contarle cosas íntimas y sólo un 8% tiene un nivel de familiaridad con alguno de ellos hasta el nivel de la confidencia.
- En lo relacionado al uso del tiempo libre, el 20% lo utiliza para ver televisión, el 17% para practicar deportes, el 16% para escuchar música, el 14% para ayudar en las tareas de la casa, el 11% para jugar, el 8% para leer o escribir, el 6% para salir con amigos, el 4% para trabajar, el 2% para desarrollar actividades artísticas y el 2% para otras actividades, y
- En cuanto a la percepción de la disponibilidad de las drogas, más del 80% manifiesta que el alcohol y el tabaco se adquieren fácilmente, el 19% señalan que es fácil adquirir la marihuana, 15% conoce como adquirir la cocaína, el 14 sabe como lograr la PBC y el 28% manifiesta que los inhalantes son de fácil adquisición.

Tomando en cuenta estos resultados de los diferentes estudios, el proyecto establece una estrategia de educación preventiva con enfoque integral y sistemático en su contexto inmediato, priorizando en sus acciones a los alumnos, el colegio, la familia y a la comunidad, enfocando el trabajo de prevención específicamente en

- la promoción y defensa de la salud
- el afianzamiento de rasgos positivos de la personalidad
- el mejoramiento de la comunicación y las relaciones interpersonales

#### b) SITUACION PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

Al final del proyecto, se habrá implementado una campaña masiva de capacitación de docentes de educación primaria en programas curriculares que incorporen la prevención del uso indebido de drogas basados en el concepto de salud y desarrollo integral de la persona.

Esta campaña llegará a capacitar de forma directa a **3,500** docentes que a su vez capacitan mediante efecto multiplicador a **21,000** docentes así llegando a una población escolar de aproximadamente **787,500** alumnos.

En el campo de la formación magisterial se llegará a capacitar a docentes de institutos pedagógicos y de algunas facultades de educación en un total de **32** centros y con una meta de **840** participantes para el diseño y desarrollo de programas curriculares de prevención del uso indebido de drogas.

Treinta equipos técnicos regionales, subregionales y de USE (Unidad de Servicio Educativo) en Prevención del Uso Indebido de Drogas se encontrarán actualizados en las nuevas metodologías y disponen de la capacidad técnica de seguir capacitando después de la terminación del proyecto.

En las comunidades que pertenecen a los colegios incorporados en el programa de capacitación se ha creado/aumentado la consciencia sobre el consumo de drogas y la importancia de factores y elementos que lo producen. Las comunidades participan en acciones comunitarias en favor de estilos saludables de vida en determinadas fechas cívicas.

#### c) **BENEFICIARIOS PREVISTOS**

Los beneficiarios previstos son:

- La población escolar de la educación primaria de los colegios incorporados en el programa de capacitación curricular ya que aprenden sobre la importancia de valores y estilos saludables de vida, factores de protección para prevenir el abuso de drogas.
- Los padres de la respectiva población escolar y la comunidad a la cual pertenece el colegio ya que se están educando sobre los factores de protección y se promueve su participación en acciones de movilización comunitaria en apoyo al programa curricular.
- Los futuros docentes, actualmente formándose en Institutos Pedagógicos y Universidades, ya que recibirán formación profesional sobre la prevención del abuso de las drogas,
- Los docentes capacitados en forma directa o por efecto multiplicador que participan en la generalización del programa de prevención.

d) **ESTRATEGIA DEL PROYECTO Y ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA EL PROYECTO**

Para llegar al objetivo de que los colegios estatales ya en la educación primaria inicien una conscientización alrededor del problema del abuso de drogas y su prevención, es necesario que los currículums aplicados actualmente consideren la problemática y que los docentes tengan conocimiento de él y los traten de enfrentar diariamente en el trabajo con los alumnos. Basados en los buenos resultados que ha demostrado una parecida experiencia en la educación secundaria hecha por OCU/PPI (antes COPUID) y tomando en cuenta los resultados de los diferentes estudios epidemiológicos realizados hasta el momento que indican una cada vez más temprana edad de iniciación de consumo de drogas, se ha visto necesario incluir en el proyecto de prevención integral hasta el momento desarrollado en la educación secundaria, a la educación primaria y adicionalmente iniciar un programa similar en la formación magisterial con el fin de que futuros docentes conozcan desde el inicio de su carrera y dispongan de las metodología de la prevención de uso indebido de drogas.

En base a los hallazgos de los diferentes estudios epidemiológicos realizados en el país, en particular del estudio "Concimiento y uso de Drogas en los Colegios de Secundaria" (Delicia Ferrando 1992), la prevención del uso indebido de drogas debe orientarse al fortalecimiento de factores de protección en contraste a los factores de riesgo. Los factores de riesgo identificados son la baja autoestima, las angustias, la carencia de metas, problemas de identidad personal, sentimientos de incomprensión, desintegración familiar, la incomunicación, el desempleo, el acceso a las drogas y la ausencia de alternativas al uso del tiempo libre, tratándose en su mayoría de problemas que deberían enfrentarse desde temprana edad de los niños y que sugieren una estrategia de prevención que abarque la totalidad de aspectos del desarrollo de la personalidad humana en la sociedad basada en valores morales positivos, salud integral, auto-estima, capacidad de comunicación y consecuentemente conscientización sobre el problema de la población escolar, sus comunidades respectivas y los docentes se dará de manera siguiente:

Preparación de los existentes y nuevos equipos técnicos regionales, subregionales y de Unidad de Servicios Educativos (USE) para la metodología de Prevención del Uso Indebido de Drogas en educación primaria:

Se llevará a cabo dos investigaciones, una orientada a indagar la prevalencia y uso de drogas en la población escolar, sus actitudes y factores de riesgo y la otra orientada a las motivaciones y expectativas del mismo grupo meta. Estas dos investigaciones servirán de insumo para el posterior diseño de los módulos de prevención integral educativo tanto para la Educación Primaria como para la Formación Magisterial.

Los módulos diseñados se aplicarán en una fase experimental incluyendo a 7 centros educativos de Educación Primaria y 7 Centros de Formación Magisterial a fin de preparar y ajustar los módulos finales. En una fase de validación se utilizará el módulo en 30 centros educativos y 32 institutos pedagógicos y facultades de educación de universidades seleccionadas.

Al acabar esta fase, se procederá a la impresión de los módulos para contar con el material de capacitación para la campaña de generalización. El módulo educativo consistirá en los siguientes materiales educativos:

- 1.- programa curricular
- 2.- guía metodológica
- 3.- guía de capacitación

Incorporando así los elementos necesarios para que los docentes que participan en la capacitación directa puedan aplicarlo en las aulas así como capacitar a otros docentes.

- Capacitación masiva de docentes de educación primaria y docentes de formación magisterial.

La Capacitación para ambos grupos metas se llevará a cabo en forma separada. Se realizarán 70 eventos de capacitación en Educación Primaria y 7 Seminarios-Talleres en Formación Magisterial.

- La comunidad educativa apoyará la campaña de prevención de uso indebido de drogas.

Con motivo de fechas cívico-escolar, los colegios que participan en el programa de prevención del uso indebido de drogas convocan a los padres de familia y a la comunidad para su respectiva participación en diferentes actividades y eventos. También se iniciarán charlas de capacitación sobre prevención del uso indebido de drogas en las Escuelas de Padres.

- El proyecto concluirá con un estudio sobre el impacto que ha tenido el Programa de prevención del uso indebido de drogas con el fin de contar con experiencias sistematizadas y de definir futuras acciones.

### ARREGLOS INSTITUCIONALES

El Proyecto será ejecutado por la Oficina de Coordinación Universitaria/la Dirección de Programas de Prevención Integral (OCU/PPI) cuya estructura se refleja en Anexo VI. El/la Director/a Nacional que representa al Gobierno del Perú será el/la Director/a de la PPI. El Proyecto financiará un/a coordinador/a técnico/a con la principal tarea de capacitar, además de coordinar todas las actividades previstas en el marco del proyecto AD/PER/95/B14 con la OCU/PPI y su equipo. El/la coordinador/a técnico/a y el/la asistente administrativo/a se entiende como un equipo técnico de OCU/PPI. De igual manera el/la Director/a de la PPI y el/la Coordinador/a técnico/a consultarán con el/la Representante del PNUFID las acciones a tomar dentro del proyecto AD/PER/95/B14.

Para la presentación y respectiva aprobación tanto de los Informes Semestrales/Anuales como de los Planes Operativos, se establece un Comité Consultivo.

Este Comité Consultivo está compuesto por:

- El/la Representante de CONTRADROGAS
- El/la Director de la OCU-PPI
- El/la Coordinador/a Técnico del PNUFID (del proyecto)
- El/la Representante del PNUFID
- El/la Representante Residente del PNUD
- EL/la Representante del Department for International Development (DFID)<sup>1</sup>

Su principal objetivo es de:

- Analizar y supervisar los avances del proyecto y velar por su cumplimiento
- Analizar y aprobar los Informes Semestrales/Anuales
- Aprobar los Planes Operativos
- Asegurar la coordinación de la política gubernamental en el área de la prevención del uso indebido de drogas
- Promover la Prevención del Uso Indebido de Drogas dentro del Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas

En la sesión de instalación se definirán otras funciones que pueda asumir, las cuales serán reglamentadas. El Comité está presidido por el/la Representante de CONTRADROGAS.

El comité se reunirá cada seis meses y extraordinariamente cuando crea conveniente, por convocatoria del/la Presidente/a y con agenda específica.

El Comité podrá invitar a sus reuniones con derecho a voz a expertos nacionales e internacionales del proyecto, funcionarios del Gobierno y representantes de otras instituciones que se consideren oportunas.

En lo que concierne la administración de los fondos para el proyecto, estos se canalizarán a través de la oficina local del PNUD mediante los mecanismos establecidos por este programa.

**e) RAZONES POR LAS QUE SE NECESITA LA ASISTENCIA DEL PNUFID Y MODALIDAD DE EJECUCION ELEGIDA**

El PNUFID tiene el mandato específico de asistir a los gobiernos miembros de las Naciones Unidas en la lucha contra la droga de la cual la prevención del uso indebido de drogas forma parte integral.

A través de la aprobación del Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas, el Gobierno del Perú ha reconfirmado su firme voluntad en esta lucha.

---

<sup>1</sup> Como representante del país donante.

En este Plan, el campo de la prevención del uso indebido de drogas está contemplado con los siguientes enfoques técnicos (pág. 119443).

- promoción de un objetivo común, para la sociedad peruana que aglutine y proporcione un sentido de vida auténtico, con valores y metas referidas de vida sana, no sólo como mensaje a poblaciones en-riesgo, sino a todos los componentes del tejido social.
- Educación preventiva: la capacitación de agentes.

Más específicamente se recomienda dentro del Plan el diseño de currículum escolar reforzado para los Programas de Educación Preventiva a todos los niveles.

- Reforzamiento de los organismos que ejecutan políticas concretas de educación preventiva y tratamiento.

La aprobación del Plan corrobora la función del COPUID, ahora OCU/PPI, que ya estaba asumiendo desde mediados de los años 80.

Aparte de estas razones institucionales que hacen viable el proyecto, existen otras que justifican plenamente el financiamiento por el PNUFID:

- el PNUFID desea llegar a un enfoque equilibrado dentro de lo cual está la reducción de la oferta y de la demanda.
- el mandato específico que cumple el OCU/PPI dentro del sector estatal de la prevención del uso indebido de drogas y dentro del Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas.
- la experiencia en el campo de la OCU/PPI desde los años 80
- la convocatoria que tiene la OCU/PPI como entidad del Estado a nivel nacional
- la necesidad urgente de iniciar un trabajo de prevención integral y de vida sana en los colegios peruanos
- y finalmente, la continuidad que ha tenido OCU/PPI (antes COPUID) con sus equipos desde los años 80, su capacidad de ejecución y planificación y la experiencia del programa curricular en secundaria que aluden una igualmente exitosa labor en la educación primaria y formación magisterial como el proyecto propone.

#### **CAPACIDAD DE APOYO DE CONTRAPARTE**

No procede en este sentido ya que es la contraparte que ejecuta el proyecto.

g) **CONSIDERACIONES ESPECIALES**

El Proyecto prevé los fondos para realizar las investigaciones amplias necesaria para garantizar el diseño adecuado del material educativo. Igualmente, están previstos los fondos para poder hacer una evaluación adecuada del impacto del proyecto, incluyendo un análisis de percepción de los escolares.

Es importante anotar que el proyecto prevé incorporar a los padres y la comunidad a la cual pertenece los respectivos colegios, ya que el análisis de factores de riesgo demuestra su interrelación con los padres y el ambiente.

La imagen del proyecto y de las instituciones involucradas serán promovidas por material impreso y audiovisual.

h) **ARREGLOS DE COORDINACION**

Están descritos bajo "Estrategia del Proyecto y Arreglos Institucionales"

C. **OBJETIVO DE CONTROL DE DROGAS**

Implementar un programa de prevención educativa integral en todos los niveles educativos (según lo que establece el Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas).

La población escolar de la Educación Primaria y la comunidad perteneciente a ella está consciente y preparada para enfrentar y sobrellevar situaciones que puedan provocar el abuso de drogas.

D. **OBJETIVO INMEDIATO, RESULTADOS Y ACTIVIDADES**

La prevención del abuso de drogas forma parte integral de los curriculums tanto de la Educación Primaria de 787,500 estudiantes, incluyendo a sus familias y comunidades como de la Formación Magisterial de 840 docentes.

**RESULTADO 1:**

30 equipos técnicos regionales, subregionales y de Unidad de Servicios Educativos (USE) de Prevención del Uso Indebido de Drogas están capacitados en base a material educativo validado para la incorporación de la Prevención del Uso Indebido de De Drogas en la currícula de la Educación Primaria y la Formación Magisterial.

**ACTIVIDADES:**

- Actividad 1.1 Realizar una investigación sobre la prevalencia, conocimientos, actitudes y factores de riesgo en la población escolar y los docentes.
- Actividad 1.2 Llevar a cabo una investigación sobre las motivaciones y expectativas de la población escolar, especialmente referidos al potencial educativo de la comunidad y al mercado ocupacional.
- Actividad 1.3 Diseñar el módulo de Prevención del Uso Indevido de Drogas para la Educación Primaria y la Formación Magisterial a través de consultorías.
- Actividad 1.4 Realizar eventos de actualización, capacitación para los equipos técnicos.
- Actividad 1.5 Validar el módulo a través de su aplicación experimental (eventos de capacitación) en centros educativos y en institutos pedagógicos seleccionados.
- Actividad 1.6 Producir e imprimir el módulo final para la aplicación generalizada tanto en Educación Primaria como en Formación Magisterial.

**INDICADORES:**

- 1.1) Se ha publicado y difundido una investigación sobre la prevalencia, conocimientos, actitudes y factores de riesgo en la población escolar y los docentes.
- 1.2) Se ha publicado y difundido una investigación sobre las motivaciones y expectativas de la población escolar, especialmente referidos al potencial educativo de la comunidad y al mercado ocupacional.
- 1.3) Existe un módulo de Prevención del Uso Indevido de Drogas (PUID) para la Educación Primaria y un módulo de Prevención para el Uso Indevido de Drogas para la Formación Magisterial respaldado por las normas educativas del Ministerio de Educación.
- 1.4) 350 docentes de 30 equipos técnicos han sido actualizados y capacitados en 7 seminarios-talleres.
- 1.5) 320 docentes de 30 centros educativos han validado el módulo de Prevención del Uso Indevido de Drogas (PUID) de Educación Primaria en 7 seminarios-talleres. 120 docentes de 32 institutos pedagógicos y universidades seleccionadas han validado el módulo de Prevención del Uso Indevido de Drogas en Formación Magisterial en 2 seminarios-talleres.

- 1.6) Existen **30,000** módulos de PUID para la Educación Primaria y **2,100** módulos para la Formación Magisterial.

## **RESULTADO 2:**

**3,500 docentes de Educación Primaria están capacitados en metodologías de prevención de uso indebido de drogas (PUID)**

### **ACTIVIDADES:**

- Actividad 2.1 Formular el Plan de Capacitación para los docentes de Educación Primaria.
- Actividad 2.2 Seleccionar y convocar a los colegios participantes.
- Actividad 2.3 Realizar continuamente eventos de capacitación según el Plan formulado y en base al módulo de PUID.
- Actividad 2.4 Supervisar permanentemente el proceso de capacitación y monitorear el proceso del efecto multiplicador.

### **Indicadores:**

- 2.1) Existe un Plan de Capacitación Docente en Prevención del Uso Indebido de Drogas para la Educación Primaria. Las normas educativas del Ministerio de Educación rigen el desarrollo del Plan de Capacitación.
- 2.2 y 2.3) 70 eventos de capacitación a partir del segundo año del proyecto incluyendo **3,500** docentes de **1,050** centros educativos.
- 2.4) **21,000** docentes están capacitados por efecto multiplicador.  
**30,000** módulos de Prevención para el Uso Indebido de Drogas para Educación Primaria han sido difundidos.

**RESULTADO 3:**

**840 docentes de Formación Magisterial y universitaria están capacitados en metodologías de Prevención del Uso Indebido de Drogas (PUID).**

**ACTIVIDADES:**

- Actividad 3.1 Formular el Plan de Capacitación para los docentes de Formación Magisterial y Universitaria.
- Actividad 3.2 Seleccionar y convocar a los docentes participantes.
- Actividad 3.3 Realizar eventos de capacitación según el Plan de Capacitación y en base al módulo de PUID para Formación Magisterial.
- Actividad 3.4 Supervisar permanentemente el proceso de capacitación y monitorear el proceso de efecto multiplicador.

**Indicadores:**

- 3.1) Existe un Plan de Capacitación en PUID para Formación Magisterial y Universitaria. Las normas educativas del Ministerio de Educación rigen el desarrollo del Plan de Capacitación.
- 3.2 y 3.3) 7 seminarios-talleres a partir del segundo año incluyendo 770 docentes de 32 Centros de Formación Magisterial y 70 docentes universitarios de 5 facultades de educación.
- 3.4) 2,100 módulos de PUID para Formación Magisterial y Universitaria han sido difundidos.

**RESULTADO 4:**

**Se ha movilizad las familias y comunidades que pertenecen a la población escolar del área del proyecto para la campañas y otras actividades de PUID en apoyo al programa curricular.**

**ACTIVIDADES:**

- Actividad 4.1 Diseñar Planes Anuales de movilización comunitaria.

- Actividad 4.2 Organizar a jóvenes y adolescentes así como a los padres (a través de Escuelas de Padres)
- Actividad 4.3 Realizar actividades de PUID (de deporte, culturales) en fechas determinadas (Día del No Fumador, Día de Lucha contra la Droga, Día de la Familia, etc.)
- Actividad 4.4 Diseñar y producir material impreso y audiovisual en apoyo al programa curricular y acciones de movilización comunitaria.

**Indicadores:**

- 4.1) Existen Planes Anuales de movilización comunitaria respaldada por la Normas Educativas.
- 4.2 y 4.3) En 24 ciudades de más de 20,000 habitantes los jóvenes y padres que pertenecen a la población escolar-meta del proyecto realizan en fechas cívicas (2 por año por lo menos) actividades de movilización comunitaria.
- 4.4) Material impreso y audiovisual difundido, por lo menos:
- . 1 afiche para lanzamiento del proyecto
  - . 1 afiche y TV-spots para el Día Internacional de las Drogas
  - . 1 afiche institucional

**RESULTADO 5:**

**El progreso de capacitación de Prevención del Uso Indebido de Drogas en Educación Primaria y Formación Magisterial es debidamente supervisado y documentado. Las escuelas participantes tienen la capacidad de realizar el monitoreo y la evaluación de su progreso.**

**ACTIVIDADES:**

- Actividad 5.1 Realizar una supervisión permanente del proceso de capacitación directa e indirecta por parte de la OCU/PPI, el PNUFID y CONTRADROGAS.
- Actividad 5.2 Elaborar informes semestrales/anuales del progreso del proyecto.
- Actividad 5.3 Realizar una evaluación del impacto del programa la cual incluye las actitudes y su cambio en la población escolar al final del proyecto.
- Actividad 5.4 Difundir resultados de los estudios realizados.

Actividad 5.5 En base a los resultados del estudio, establecer un balance y analizar/identificar futuros requerimientos.

**Indicadores:**

- 5.1 Existe un plan de monitoreo e informes sobre visitas de monitoreo
- 5.2 Informes semestrales/anuales disponibles en fechas establecidas.
- 5.3/5.4 Un estudio realizado y difundido sobre el impacto del programa (al final del tercer año)
- 5.5 Un análisis disponible sobre el sector incluyendo un análisis de futuros requerimientos.

**E. INSUMOS**

**Insumos del Gobierno:**

El Gobierno se compromete a financiar y poner a disposición de los siguientes rubros:

	<u>Personal</u>	<u>monto valorizado en US\$</u>
a)	Un Director del Proyecto	
b)	300 especialistas en educación de la Sede Central, de los órganos regionales y USES	2,160,000
c)	Bienes (infraestructura y equipos)	1,063,900
d)	Servicios	8,368
		3,232,268

**Insumos del PNUFID:**

Para garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto, especialmente en los aspectos administrativos y la canalización de fondos a través del PNUD, el PNUFID financiará un coordinador técnico (36 M/H), un asistente administrativo (36 M/H) y un equipamiento básico de su oficina. También se prevé la financiación de algunos viajes de estudios y participación en eventos nacionales/internacionales para garantizar la actualización técnica del equipo de la OCU/PPI, a cuyo cargo está la capacitación de los docentes.

Además, la contribución del PNUFID está destinada a la realización de los resultados siguientes:

**RESULTADO 1:**

- Subcontrato A: Investigación sobre el uso y los conocimientos de drogas en la población escolar.
- Subcontrato B: Investigación sobre las expectativas y motivaciones de la población escolar.
- Contratación de consultores para el diseño y la validación de los módulos de PUID en Educación Primaria y Formación Magisterial (4-6 consultorías, total 12 M/H).
- Organización y realización de 7 seminarios-talleres de actualización y capacitación para los existentes equipos técnicos regionales, subregionales y de Unidad de Servicio Educativo (USE) de Prevención del Uso Indebido Drogas.
- Organización y realización de 7 seminarios-talleres de validación para Educación Primaria y 2 seminarios-talleres de validación para Formación Magisterial.
- Impresión de 30,000 módulos de PUID para Educación Primaria y de 2,100 módulos para Formación Magisterial (Subcontratos D y E).
- Material y suministros para capacitación.

**RESULTADO 2:**

- Organización y realización de 70 eventos de capacitación para docentes de Educación Primaria
- Material y suministros para eventos de capacitación.

**RESULTADO 3:**

- Organización y realización de 7 seminarios-talleres de capacitación de docentes en Formación Magisterial.
- Material y suministro para eventos de capacitación.

**RESULTADO 4:**

Consultorías para el diseño de los planes anuales de movilización comunitaria y comunicación social. (6-10 consultores, total 18 M/H)

- Organización y realización de eventos y actividades para promover la movilización comunitaria.
- Subcontratos para la producción de material en impreso y audiovisual:
  - 1 afiche para lanzamiento del proyecto
  - 1 afiche institucional
  - 1 afiche para el Día Internacional de Lucha contra las Drogas
  - TV spots para el Día Internacional de Lucha contra las Drogas
  - 1 publicación institucional sobre la metodología del programa y sus resultados.
  - otros.

#### **RESULTADO 5:**

- Viajes de supervisión por OCU/PPI, el personal del proyecto y CONTRADROGAS.
- Subcontrato C: estudio del impacto del programa, incluyendo su publicación y difusión.

#### **F. RIESGOS**

Por el momento, no existen riesgos que puedan atrasar o impedir alcanzar los resultados y objetivos del Proyecto ya que existe una política sectorial y está establecido un programa curricular para la Educación Secundaria. En la actualidad la política sectorial y el programa curricular están respaldados por el Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas.

#### **G. OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS**

El Ministerio de Educación se compromete a poner a plena disposición el equipo profesional de la OCU/PPI, los equipos técnicos regionales y subregionales, y en la medida posible bienes, infraestructura y otros servicios para la exitosa implementación del proyecto.

#### **H. VIGILANCIA, PRESENTACION DE INFORMES Y EVALUACION**

##### **1) Vigilancia**

El Proyecto está sujeto a un monitoreo permanente por parte del/de la Director/a Nacional y la representación del PNUFID en el país.

2) **Presentación de Informes**

La Dirección del Proyecto prepara anualmente un Informe Anual de Evaluación de los Resultados del Proyecto y un informe semestral sobre la marcha del proyecto en el formato del Project Performance Evaluation Report (PPER) según el Manual de Programas y Proyectos del PNUD, sección 30603 y de acuerdo con el modelo del Manual de Documentos Básicos, Documento No. III-15-5.

Los informes se deben presentar para su respectiva consideración y aprobación al Comité Interinstitucional.

3) **Tripartitas**

El Proyecto será objeto de un examen tripartita cada año a lo largo de la duración del proyecto. El examen será realizado por representantes de CONTRADROGAS, del Ministerio de Educación, del PNUD y del PNUFID. Un/uná representante del DFID atenderá las Reuiones Tripartitas en 1998 y 2000. El/la Director/a Nacional del Proyecto será responsable de preparar y someter a cada una de las partes que intervienen en el examen, un informe de evaluación de los resultados del proyecto, así como otros informes que sean solicitados por los participantes en el examen tripartita.

4) **Informe Final**

La Dirección del Proyecto preparará un informe final del proyecto según las normas establecidas.

5) **Evaluación**

El Proyecto será sujeto a una evaluación externa a mediados de su ejecución de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PNUFID. El DFID participará en ella. Además el PNUFID podrá hacer evaluar el proyecto en cualquier momento durante su ejecución o una vez terminado. Las recomendaciones que resulten se comunicarán a las partes interesadas.

6) **Equipos no-fungibles**

Los equipos no fungibles, adquiridos con fondos del PNUFID, seguirán siendo propiedad de las Naciones Unidas hasta el fin del Proyecto. Posteriormente, la propiedad del equipo no fungible será determinada en consulta con el PNUFID, el Gobierno del Perú y las Organizaciones Ejecutoras.

El Plan de Compras de los equipos no fungibles se adjunta en el Anexo VIII

7) **El calendario de exámenes, informes y evaluaciones se adjunta en el Anexo III.**

## I. CONTEXTO JURIDICO

Este Documento de Proyecto constituye el contrato formal previsto al que se hace referencia en el Artículo I, Párrafo 2 del Convenio entre el Gobierno del Peru y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrito por estas partes el 19 de enero de 1960, y será ejecutado dentro de los alcances del Decreto Ley No. 719 y su reglamentación en lo concerniente a la Cooperación Técnica Internacional en la República del Perú.

## J. PRESUPUESTO

LINEA Y CONCEPTO	TOTAL		1997		1998		1999		2000 (hasta 6/98)	
	M/H	US\$	M/H	US\$	M/H	US\$	M/H	US\$	M/H	US\$
10. PERSONAL DEL PROYECTO										
13.01 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	36	21,600	6	3,600	12	7,200	12	7,200	6	3,600
13.99 SUBTOTAL PERSONAL ADMIN.		21,600		3,600		7,200		7,200		3,600
15. VIAJES		58,250		9,650		19,450		19,450		9,700
16. MISIONES		20,000								20,000
17. PERSONAL NACIONAL										
17.01 COORDINADOR TECNICO	36	72,000	6	12,000	12	24,000	12	24,000	6	12,000
17.51 CONSULTORES VARIOS	30	54,000	5	8,000	10	18,000	10	18,000	5	10,000
17.99 SUBTOTAL PERSONAL NAC.		126,000		20,000		42,000		42,000		22,000
19. TOTAL COMPONENTE		225,850		33,250		68,650		68,650		55,300
20. SUB-CONTRATOS										
21.01 SUB-CONTRATO A: Investigación: uso y conocimiento de drogas en población estudiantil		36,000		36,000		--		--		--
21.02 SUB-CONTRATO B: investigación: expectativas de jóvenes		19,500		19,500		--		--		--
21.03 SUB-CONTRATO C: estudio del impacto del programa		36,000		--		--		--		36,000
21.04 SUB-CONTRATO D: impresión del módulo de prevención para educación primaria		85,200		85,200						
21.05 SUB-CONTRATO E: impresión del módulo de prevención para formación magisterial		21,300		21,300						
21.06 SUB-CONTRATO F: varios para movilización comunitaria		58,500		5,000		20,000		20,000		13,500
29. TOTAL COMPONENTE		256,500		167,000		20,000		20,000		49,500

LINEA Y CONCEPTO (CONT.)	TOTAL		1997		1998		1999		2000 (hasta 6/98)	
	M/H	US\$	M/H	US\$	M/H	US\$	M/H	US\$	M/H	US\$
30. CAPACITACION										
32.00 VIAJES DE ESTUDIO		14,000		--		9,000		5,000		--
33. CAPACITACION EN SERVICIOS										
33.01 RECICLAJE EQUIPOS REGIONALES		53,960		--		26,980		26,980		--
34. CAPACITACION EN GRUPO										
34.01 FASE VALIDACION EDUC. PRIMARIA		52,540		26,270		26,270				
34.02 GENERALIZACION EDUC. PRIMARIA		119,280				55,000		53,000		11,280
34.03 FASE VALIDACION FORMACION MAGISTERIAL		13,490				13,490				
34.04 GENERALIZ. FORM. MAGISTERIAL		11,360						5,680		5,680
39. SUB-TOTAL COMPONENTE		264,630		26,270		130,740		90,660		16,960
40. EQUIPOS										
41.00 EQUIPO FUNGIBLE		40,000		6,600		14,000		14,000		5,400
42.00 EQUIPO NO FUNGIBLE (PC, COPIADORA, IMPRESORA)		12,500		12,500						--
		52,500		19,100		14,000		14,000		5,400
49. SUB-TOTAL COMPONENTE										
50. MISCELANEOS										
53.00 VARIOS		22,000		2,300		8,500		8,500		2,700
59. SUB-TOTAL COMPONENTE		22,000		2,300		8,500		8,500		2,700
90.. TOTAL PROYECTO		921,480		247,920		241,890		201,810		129,860
GASTOS OPERATIVOS PNUD 3.5%		28,732		8,677		8,467		7,063		4,545
GASTOS OPERATIVOS UNDCP 5%		41,074		12,396		12,095		10,090		6,493
TOTAL GENERAL		891,306		268,993		262,452		218,963		140,898



ACTIVIDADES (cont.)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
- supervisión																		
- reciclaje de equipos técnicos regionales y subregionales para evaluación del programa																		
<b>IV Movilización Comunitaria</b>												x	x					
- diseño de programas anuales de movilización comunitaria para . jóvenes y adolescentes . escuela de padres	x	x																
- organización de jóvenes y padres para ejecución de actividades			x	x	x													
- realización de eventos . jóvenes y adolescentes . escuela de padres						x	x	x	x	x	x							
- diseño y producción de material (impreso y audiovisual) en apoyo de la movilización comunitaria dirigida a . jóvenes . escuela de padres					x	x	x											
<b>RESULTADO 5</b>																		
<b>V Monitoreo y Evaluación</b>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
- supervisión y monitoreo OCU/PPI																		
- informes semestrales/anuales																		
- estudio de impacto del programa, publicación y difusión																		
- misión de evaluación final																		
- monitoreo PNUFID	x		x		x		x		x		x		x		x		x	
- tripartitas												x						

**ANEXO II****PLAN DE TRABAJO**

El Plan de Trabajo será detallado anualmente en los respectivos Planes Operativos, los cuales deberán ser sometidos, antes de su ejecución, al conocimiento y aprobación del Comité Interinstitucional.

## ANEXO III

**CALENDARIO PARA LOS EXAMENES, LA PRESENTACION DE INFORMES  
Y LA EVALUACION DEL PROYECTO**

Este anexo debe ser preparado por la Dirección del Proyecto al comienzo de las operaciones, debiendo especificarse el momento en que han de celebrarse los exámenes tripartitos y otros exámenes previstos (tales como un examen técnico) y presentarse los informes periódicos de evaluación del rendimiento del Proyecto, los informes finales y otros informes. Se prevé una evaluación en una etapa determinada de la ejecución del Proyecto, debe indicarse el momento apropiado.

DESCRIPCION	1997	1998		1999		2000
		1er Sem.	2do Sem.	1er Sem.	2do Sem.	1er Sem.
1) INFORMES						
Informe semestral	X		X		X	
Informe anual		X		X		X
Informe final						X
2) COORDINACION Y EVALUACION						
Comité Interinstitucional	X	X	X	X	X	X
Reunión Tripartita		X		X		X
3) SEGUIMIENTO						
Visitas del PNUFID al lugar del Proyecto	X	X	X	X	X	X
4) Misión de evaluación				X		
5) Evaluación de impacto del programa						X

## ANEXO IV

### PAGO DE COMPENSACION POR MUERTE, ENFERMEDAD O INVALIDEZ

Todas las partes interesadas entienden que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas no está obligado a pagar indemnizaciones en caso de fallecimiento o invalidez que se deban a accidente o enfermedad atribuible al desempeño de las funciones oficiales de los miembros del personal, los consultores u otras personas empleadas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas, la organización no gubernamental o el gobierno en ejecución de este proyecto financiado por el PNUFID. El organismo del sistema de las Naciones Unidas, la organización no gubernamental o el gobierno no pedirán al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas el reembolso de la indemnización pagadera en tal caso y confirma por el texto presente que se han tomado las disposiciones necesarias para cubrir esas eventualidades que se aplicarán a todas las personas empleadas por el organismo del sistema de las Naciones Unidas, la organización no gubernamental o el gobierno para la ejecución del presente proyecto por el PNUFID.

## ANEXO V

**TERMINOS DE REFERENCIA  
COORDINADOR EJECUTIVO NACIONAL****CALIFICACION Y EXPERIENCIA:**

- Estudios en Psicología y/o Educación
- Experiencia Documentada en Diseño, Programación, Ejecución y Evaluación de Proyectos Nacionales
- Experiencia en Docencia Universitaria
- Amplia experiencia en la Organización y Conducción de eventos de Capacitación
- Experiencia de realización de trabajos de investigación, producción de materiales educativos y trabajo comunitario
- Experiencia sobre prevención integral del Uso Indebido de Drogas
- Producción y publicación de artículos, folletos y libros, etc., sobre temas educativos de salud y/o sociales
- Experiencia profesional mínima de 15 años
- Conocimiento del idioma inglés y/o francés y/o alemán

**FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

- Formular el Plan de Operaciones anual a ser aprobado por el Director del Proyecto
- Formular y proponer los documentos normativos necesarios que sean emitidos por el Ministerio de Educación - OCU/PPI
- Asesorar al Comité consultativo en el diseño y estrategia general del proyecto de prevención educativa integral
- Coordinar la ejecución y supervisión de las actividades del proyecto
- Programar, dirigir y evaluar las acciones de capacitación a nivel nacional
- Programar, ejecutar y evaluar la ejecución del Presupuesto de la contribución del organismo donante

- Proponer y asesorar al Director del proyecto en el contrato del personal requerido por el proyecto
- Verificar el trabajo del personal del proyecto
- Verificar el buen uso de los materiales y equipos del proyecto
- Formular los informes periódicos sobre avance y resultados del Proyecto a las instancias correspondientes

## TERMINOS DE REFERENCIA ASISTENTE ADMINISTRATIVO

### CLASIFICACION Y EXPERIENCIA

- Título en Contabilidad y/o Administración y/o Derecho
- Experiencia en la Administración Pública mínima 2 años
- Conocimientos del Area de Tesorería y manejo de fondo para pagos en efectivo
- Conocimiento de Presupuesto, en sus fases de Formulación, Ejecución, Evaluación y Control.
- Experiencia laboral en el Sistema de Naciones Unidas es una ventaja
- Excelente dominio del español y buen conocimiento del inglés.

### FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

En el marco del presente proyecto la persona contratada llevará a cabo las actividades que a continuación se detallan bajo la supervisión del Coordinador Ejecutivo Nacional/Director Nacional

- Asistir al Director Técnico en la organización de los eventos de capacitación
- Redacción de correspondencia y otra documentación necesaria en el contexto del proyecto haciendo uso del equipo disponible en la oficina para tal fin. (máquina de escribir, computadoras personales)
- Clasificar material y mantener un archivo de toda la documentación relacionada al proyecto
- Organización de todo lo relacionado con los viajes (reservas de viajes y hoteles p.ej) del personal y directivos de la OCU/PPI, CONTRADROGAS y PNUFID involucrados en la implementación del proyecto
- Organización de reuniones de trabajo
- Atender llamadas telefónicas
- Administración de caja chica
- Elaborar las órdenes de pago que serán enviadas al PNUD
- Contacto continuo con el personal correspondiente del PNUD en relación a emisión de contratos y cheques y/u otra documentación para proceder con los pagos correspondientes
- Control presupuestal de los gastos originados en el contexto de los diferentes seminarios de capacitación y otros gastos efectuados en el contexto del proyecto. Verificación con la información contable del PNUD.
- Responde a los pedidos de información relacionados con su esfera de responsabilidad
- Adquisición, administración y custodia de todos los bienes (fungibles y no fungibles) del proyecto
- Asistir al Director Técnico/Director Nacional en otras funciones que este le asigne

Por acuerdo de ambas partes, estos términos de referencia, así como los términos y condiciones de servicio podrán ser modificados en el tiempo, si los intereses del Proyecto lo requieren.

## ANEXO VI

ORGANIGRAMA DEL PERSONAL DEL PROYECTO

- Directiva de la OCU/PPI -
- Director Nacional -

- Coordinador Técnico -
- Asistente Administrativo -
- (dentro proyectos PNUFID)

## Equipo Técnico Nacional

- Coordinador Nacional -
- Consultores Permanentes -
- Consultores Eventuales -
- Personal de Apoyo -

## Equipos Técnico Regionales, Sub Regionales y de USE

- Coordinador (Especialista en Educación) -
- Sub Coordinador (Especialista o Docente) -
- Responsable del Area Académica y Mat. Educativo -
- Responsable del Area de Investigación y Evaluación -
- Responsable del Area Logística -

## Equipos Polivalentes de los Centros Educativos

- Coordinador (Director o Sub Director) -
- Integrantes (Asesores o docentes más caracterizado) -

## ANEXO VII

METAS LOGRADA DENTRO DEL CONVENIO  
MINISTERIO DE EDUCACION-NAS-USAID  
Y METAS PREVISTAS PROYECTOS MINISTERIO DE EDUCACION-PNUFID

NIVELES	1994	CONVENIO MIN. EDUC. - USAID	PROYECTO PNUFID/PNUD
		METAS SEPTIEMBRE 94	METAS PREVISTAS FINAL DEL PROYECTO
1. <u>Primaria</u> - No. de Centros educativos - No. de docentes - No. de Alumnos	28,994 138,899 3,949,417	no procede	1,500 30,000 600,000 (aprox)
2. <u>Secundaria</u> - No. de Centros Educativos - No. de Docentes - No. de Alumnos	6,123 89,814 1,745,597	300* 12,516 277,742	no procede
3. <u>Superior</u> 3.1. NO UNIVERSITARIA a. Formación Magisterial - No. de Centros Educativos - No. de Docentes - No. de Alumnos	148 3,700 78,318	no procede	45 ** 1,100

\* colegios/docentes/alumnos incorporados en el programa por capacitación directa e indirecta  
 \*\* además dentro de la formación magisterial se capacitarán a 100 docentes de 5 universidades

Fuente: Datos oficiales del Ministerio de Educación - Dirección de Estadística

ANEXO VIII  
PLAN DE COMPRAS

EQUIPOS NO FUNGIBLES

-	Fotocopiadora	US\$ 8,000
-	Computadora con Impresora	<u>4,500</u>
		12,500

Los dos equipos se adquirirán al inicio del proyecto (julio 1997).

## ANEXO IX

## TERMINOS DE REFERENCIA

## a) Sub-contrato A:

Términos de Referencia para Investigación: uso y conocimiento de drogas en población estudiantil:

Será una actividad de sustento del área de curriculum y estará orientada al recojo de información diagnóstica sobre el uso, conocimiento y actitudes de docentes y alumnos en relación con las drogas más conocidas en el Perú, así como de los factores de riesgo en la familia, el centro educativo y la comunidad que predisponen a su uso.

Se ejecutará en una muestra nacional de centros educativos, seleccionados mediante la técnica probabilística de tipo estratificado, considerando como universo de selección a las 48 ciudades del país, con más de 20.000 habitantes.

Se realizará mediante contrato y el trabajo estará a cargo de un equipo de investigación compuesto por un investigador principal, un asociado y unos 10 encuestadores-entrevistadores para el recojo de datos.

**Las funciones y responsabilidades del jefe del equipo (investigador principal):**

- Trabajará en la sede del proyecto en estrecha coordinación con el Coordinador Técnico y el Director del Proyecto, proporcionará las orientaciones estratégicas del trabajo de la investigación. Sus funciones específicas serán:
- Formar un equipo de investigación especializado
- Diseñar los instrumentos de investigación, con la colaboración directa de los investigadores asistentes.
- Capacitar a los integrantes de su equipo, sobre aspectos técnico-metodológicos de la investigación.
- Programar, dirigir y evaluar la ejecución de las acciones previstas de investigación.
- Coordinar el trabajo de su propio equipo de investigación.
- Supervisar y evaluar la ejecución de las actividades de investigación e informar al Coordinador Técnico sobre su avance y resultado final.
- Elaborar el informe final de los resultados de las investigaciones para su impresión y difusión respectiva.

- Supervisar la impresión de la investigación.
- Cumplir estrictamente con los términos del contrato.
- Cumplir las demás tareas inherentes a la naturaleza de sus funciones.

#### **Calificación y experiencia requeridas:**

- Profesional con título de sociólogo, psicólogo y/o educador
- Estudios de especialización sobre aspectos relacionados con la investigación
- Capacitación y/o experiencia sobre temas relacionados con la drogadicción y la educación preventiva
- Experiencia mínima de 5 años en la ejecución de investigaciones empíricas sobre temas educativos y/o psicosociales, de preferencia los vinculados con drogas
- Manejo suficiente de conocimientos sobre estadísticas aplicables al proceso de investigación
- Producción de informes y publicación de artículos de investigación

#### **b) Sub-contrato B:**

Términos de Referencia para investigación: Motivaciones y expectativas de jóvenes, potencial educativo comunal y mercado ocupacional

Será ejecutada en las mismas ciudades donde se realice la investigación sobre prevalencia, conocimientos y factores de riesgo. Para tal efecto se contratará un consultor en investigación que se encargue de formular el diseño y los instrumentos de investigación, armar el equipo de investigadores, monitorear el trabajo de campo, procesar la información y elaborar el informe final. El trabajo de campo será ejecutado con el apoyo del personal técnico de la OCU/PPI y el concurso de los Equipos Técnicos de PUID de las ciudades seleccionadas para la muestra.

Para el recojo de datos sobre motivaciones y expectativas, se encuestarán o entrevistarán jóvenes en situación de estudiantes, empleados, sub empleados y desempleados. Para el recojo de datos sobre potencial educativo de la comunidad y mercado ocupacional, se levantará un inventario de instituciones sociales y culturales, deportivos, recreativos, así como de las actividades laborales y necesidades de capacitación laboral en función del mercado laboral.

**Las funciones y responsabilidades del jefe del equipo (investigador principal):**

- Trabaja en la sede del proyecto en estrecha coordinaci3n con el Coordinador T3cnico y el Director del Proyecto, proporcionar3 las orientaciones estrat3gicas del trabajo de la investigaci3n. Sus funciones espec3ficas ser3n:
- Formular en concordancia con el Plan de Operaciones del Proyecto, el dise1o y los instrumentos de investigaci3n, con la colaboraci3n directa de los investigadores asistentes
- Capacitar a los integrantes de su equipo, sobre aspectos t3cnico-metodol3gicos de la investigaci3n.
- Programar, dirigir y evaluar la ejecuci3n de las acciones previstas de investigaci3n
- Coordinar el trabajo de su propio equipo de investigaci3n.
- Supervisar y evaluar la ejecuci3n de las actividades de investigaci3n e informar al Coordinador T3cnico sobre su avance y resultado final.
- Elaborar el informe final de los resultados de las investigaciones para su impresi3n y difusi3n respectiva.
- Supervisar la impresi3n de la investigaci3n.
- Cumplir estrictamente con los t3rminos del contrato.
- Cumplir las dem3s tareas inherentes a la naturaleza de sus funciones.

**Calificaci3n y experiencia requeridas:**

- Profesional con t3tulo de soci3logo, psic3logo y/o educador
- Estudios de especializaci3n sobre aspectos relacionados con la investigaci3n
- Capacitaci3n y/o experiencia sobre temas relacionados con la drogadicci3n y la educaci3n preventiva
- Experiencia m3nima de 5 a1os en la ejecuci3n de investigaciones emp3ricas sobre temas educativos y/o psicosociales, de preferencia los vinculados con drogas
- Manejo suficiente de conocimientos sobre estadísticas aplicables al proceso de investigaci3n
- Producci3n de informes y publicaci3n de art3culos de investigaci3n

**c) Sub-contrato C:**

Términos de Referencia para evaluación de impacto de los programas en alumnos, docentes y padres de familia

Estará orientada a recoger información sobre el impacto producido por la aplicación del programa en las motivaciones, actitudes, conocimientos y participación de docentes, alumnos y padres de familia en las actividades de prevención.

Será ejecutado después de 2 años de aplicación de los programas en una muestra nacional probabilística y estratificada.

Se contratará un equipo de investigación que se encargará de asumir todas las tareas especificadas.

Será ejecutada en 24 de las 40 ciudades donde se aplicarán experimentalmente los Programas de Primaria y Formación Magisterial.

**Las funciones y responsabilidades del jefe del equipo (investigador principal):**

- Trabaja en la sede del proyecto en estrecha coordinación con el Coordinador Técnico y el Director del Proyecto, proporcionará las orientaciones estratégicas del trabajo de la evaluación de impacto. Sus funciones específicas serán:
- Formular en concordancia con el Plan de Operaciones del Proyecto, el diseño y los instrumentos de evaluación, con la colaboración directa de los investigadores asistentes.
- Capacitar a los integrantes de su equipo, sobre aspectos técnico-metodológicos de la evaluación.
- Programar, dirigir y evaluar la ejecución de las acciones previstas y de la evaluación de impacto.
- Coordinar el trabajo de su propio equipo de investigación.
- Supervisar y evaluar la ejecución de las actividades de la evaluación de impacto e informar al Coordinador Técnico sobre su avance y resultado final.
- Elaborar el informe final de los resultados de las investigaciones para su impresión y difusión respectiva.
- Supervisar la impresión de cada una de las investigaciones.
- Cumplir estrictamente con los términos del contrato.
- Cumplir las demás tareas inherentes a la naturaleza de sus funciones.

**Calificación y experiencia requeridas:**

- Profesional con título de sociólogo, psicólogo y/o educador
- Estudios de especialización sobre aspectos relacionados con la investigación
- Capacitación y/o experiencia sobre temas relacionados con la drogadicción y la educación preventiva
- Experiencia mínima de 5 años en la ejecución de investigaciones empíricas sobre temas educativos y/o psicosociales, de preferencia los vinculados con drogas.
- Manejo suficiente de conocimientos sobre estadísticas aplicables al proceso de investigación
- Producción de informes y publicación de artículos de investigación

**d) Sub-contrato D:**

Términos de Referencia para la impresión del módulo de prevención para educación primaria

Se trata de un sub-contrato de servicio con una empresa especializada en impresión. La imprenta seleccionada de una terna de por lo menos tres proveedores prestará el servicio de impresión de 30,000 módulos de Prevención del Uso Indebido de Drogas, cada uno consistiendo en 3 volúmenes:

- El Programa curricular de prevención
- La Guía metodológica
- La Guía de capacitación

incluyendo el trabajo de pre-impresión (el despeliculado de páginas, la elaboración de fotolitos y el montaje de las planchas).

e) **Sub-contrato E:**

Terminos de Referencia para la impresión del módulo de prevención para formación magisterial

Se trata de un sub-contrato de servicio con una empresa especializada en impresión. La imprenta seleccionada de una terna de por lo menos tres proveedores prestará el servicio de impresión de 2.100 módulos de Prevención del Uso Indebido de Drogas, cada uno consistiendo en 3 volúmenes:

- El Programa curricular de prevención
- La Guía metodológica
- La Guía de capacitación

incluyendo el trabajo de pre-impresión (el despeliculado de páginas, la elaboración de fotolitos y el montaje de las planchas).

f) **Sub-contrato F:**

Organización de programas de movilización y educación a la comunidad para la promoción y protección de la salud integral.

Será una actividad que se sustenta en los resultados del estudio epidemiológico, sobre todo los vinculados con los factores de riesgo.

Su finalidad será la de sensibilizar a la comunidad organizada para su participación o apoyo en las acciones de prevención.

Estará a cargo de los equipos técnicos regionales, sub regionales y de USE y de los "promotores" de PUID voluntarios que se capten y capaciten, a quienes se les proporcionará material impreso y audiovisual como afiches destinados al lanzamiento del proyecto, a la promoción del Día Internacional de Lucha contra las Drogas, a la elaboración de una publicación institucional, etc. Para cada uno de estos materiales, se contratará a la empresa especializada mediante contratos de servicio.

Se utilizarán algunas fechas cívicas adecuadas como las motivadoras para la movilización (día del no fumador, día de la prevención y la lucha contra las drogas, día de la familia, día de la juventud, etc.)